

## ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho horas del día trece de abril de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales "Príncipes de Viana", por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M<sup>a</sup> Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

- 1.- GURE URTATS ADUR,S.L
- 2.- JIG EASY SERVICES,S.L.
- 3.- GEDEX GESTIÓN DE PROYECTOS S.L.U
- 4.- SPORTMADNESS EVENTOS S.L
- 5.- POOL GESTIÓN DEPORTIVA S.L.
- 6.- RAMON LAZARO MARTINEZ

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", se observan defectos en la documentación aportada por todos los licitadores salvo POOL GESTIÓN DEPORTIVA S.L., consecuentemente, la Mesa acuerda:

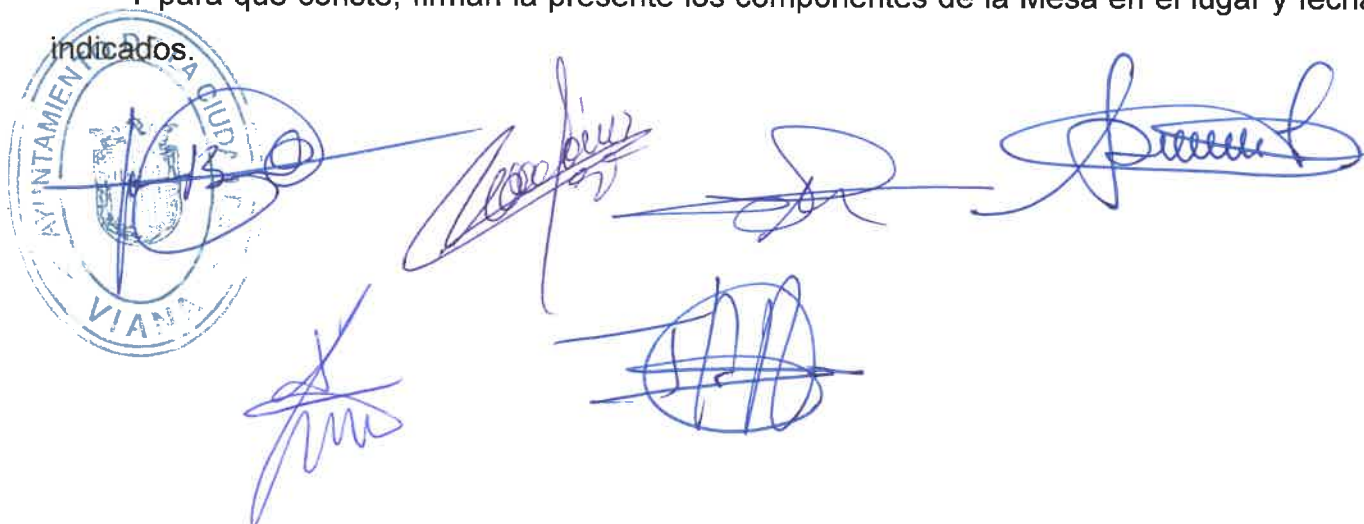
1.- Admitir a POOL GESTIÓN DEPORTIVA S.L.

2. Requerir a JIG EASY SERVICES,S.L. que con respecto al ANEXO III: Dado que no ha declarado si cuenta o no con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la

adscripción de sus medios o la disposición de recursos, deberá volver a cumplimentar dicho anexo III y en caso de contar con dicho compromiso, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, deberá presentar:

1. Una relación de los subcontratistas y
  2. Aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.
3. Requerir al resto de licitadores que con respecto al ANEXO III: Dado que han declarado que cuentan con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de recursos, en su caso, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, deberán presentar:
1. Una relación de los subcontratistas y
  2. Aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.
4. Conceder un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación a las empresas citadas. Si transcurrido el plazo de subsanación, no se ha completado o subsanado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left is a circular official stamp of the 'AYUNTAMIENTO DE VIANA DEL CASTILLO'. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE VIANA DEL CASTILLO' around the perimeter and 'VIANA' at the bottom. In the center of the stamp is a shield with a cross and a crown. Overlaid on the stamp and extending to the right are several cursive signatures. Below the main row of signatures, there are two more signatures, one on the left and one in the center, also in blue ink.

## **-ACTA DE SUBSANACION**

En Viana, siendo las 08:00 horas del día veintiuno de abril de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, para analizar la documentación objeto de subsanación de parte de los licitadores, según se acordó en la reunión celebrada el día trece de abril de 2026, tal y como se dispone en tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales “Príncipes de Viana”, por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gómez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M<sup>a</sup> Asunción Gil Barno

Habiéndose acordado por la mesa de contratación, celebrada el pasado día trece de abril de 2026:

a) Admitir a POOL GESTIÓN DEPORTIVA S.L.

b) Requerir a JIG EASY SERVICES, S.L. que dado que no ha declarado en el Anexo III si cuenta o no con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de recursos, deberá volver a cumplimentar dicho anexo III y en caso de contar con dicho compromiso, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, deberá presentar:

1. Una relación de los subcontratistas y
2. Aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

c) Requerir al resto de licitadores que, dado que en el Anexo III han declarado que cuentan con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de recursos, en su caso, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, deberán presentar:

1. Una relación de los subcontratistas y
2. Aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

d) Conceder a dichos licitadores un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación

A continuación, vista la documentación presentada por los licitadores requeridos, resulta que han presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, la cual es acorde con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando la Mesa la admisión del resto de licitadores.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados



## **ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2**

### **“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”**

En Viana, siendo las ocho horas del día 8 de mayo de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales “Príncipes de Viana”, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M<sup>a</sup> Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

**PROPUESTA DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (CUALITATIVOS)-  
TÉCNICA- Máximo en total 50 puntos**

Para la selección del adjudicatario se valorarán las proposiciones de la siguiente forma: será necesario obtener al menos 20 puntos en la valoración de la propuesta técnica, rechazándose las propuestas que no alcancen esta puntuación.

**Proyecto de gestión del servicio:**

El máximo de dicho documento será de máximo 50 caras de A4, con letra tamaño 12 y espaciado sencillo, lo que exceda no será tenido en cuenta para valorar el proyecto.

A) Plan de organización y seguimiento de todos los servicios objeto del contrato, desarrollando todos los aspectos relevantes, recogiendo como mínimo la duración y distribución de las jornadas, calendarios y horarios de trabajo, protocolos de trabajo, organización, coordinación, etc. Conforme a Prescripciones Técnicas de la Licitación. (hasta un máximo de 34 puntos).

- Descripción del Plan de utilización y del plan de mantenimiento -preventivo y correctivo- conducción de las instalaciones interiores y exteriores. Hasta 10 puntos
- Estructura de capital humano y de empresa aportada a la realización del Servicio. Medidas de coordinación e organización del personal; etc. Hasta 8 puntos
- Plan de limpieza con ficha de trabajo por zonas diario y semanal y de retirada de residuos. Hasta 5 puntos.
- Descripción del plan de Socorrismo y Vigilancia Toboganes. Hasta 3 puntos.
- Descripción de plan de la Sala Fitness. Hasta 3 puntos.
- Plan de control de la eficiencia energética con relación de acciones para el control de usos relacionados con electricidad, gas y agua. Hasta 2 puntos
- Calidad de los servicios a prestar, variedad de los mismos, etc. Planificación estratégica y compromiso de calidad de la empresa licitadora. Hasta 1 punto.
- Propuestas de apoyo para la captación de abonados/as. Hasta 2 puntos

En cada plan se deberá detallar como mínimo la organización del personal y tareas de cada trabajador/a, así como régimen de la prestación y dedicación, días/año, mes, semana, fichas de control y seguimiento del plan o de la actividad, productos empleados (si lo lleva) y normas de seguridad

La Mesa de Contratación estará facultada para rechazar aquellas ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del Contrato, debiendo en cualquier caso justificar dicha decisión mediante el oportuno Informe Técnico.

B) Otros aspectos de Gestión: hasta un máximo de 6 puntos

- Procedimiento de resolución de incidencias. Hasta 3,5 puntos.
- Metodología para evaluar la calidad del servicio y de Coordinación con el Ayuntamiento. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Plan de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de la plantilla de la empresa o compromiso. Hasta 0,5 puntos.

C) Mejoras: hasta un máximo de 10 puntos

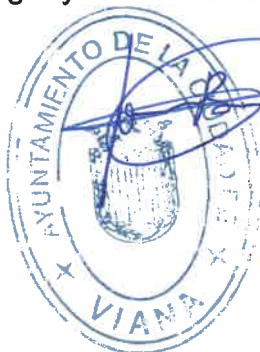


- Dinamización mediante acciones vinculadas a la Actividad Física: Hasta 6 puntos.
- Mejoras en cuanto a Programa de Activación de la sala fitness. Hasta 4 puntos.

La puntuación total adjudicada a las empresas, de conformidad con el informe técnico de Fermín Unzu coordinador del equipo de trabajo de TIKGESTION,S.L de fecha 4 de mayo de 2026, que se adjunta a la presente Acta, es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

| CONCEPTO                                                                         | PUNTOS<br>GURE<br>URTATS<br>ADUR | PUNTOS<br>JIG EASY<br>SERVICES,S.L | PUNTOS<br>GEDEX<br>GESTIÓN DE<br>PROYECTOS<br>S.L.U | PUNTOS<br>SPORTMADNESS<br>EVENTOS S.L | PUNTOS<br>POOL<br>GESTION | RAMON<br>LAZARO<br>MARTINEZ |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| A) Plan de organización y seguimiento de todos los servicios objeto del contrato | 31,07                            | 27,23                              | 24,09                                               | 15,30                                 | 19,10                     | 17,40                       |
| B) Otros aspectos de Gestión                                                     | 5,48                             | 4,90                               | 4,28                                                | 2,48                                  | 3,30                      | 3,53                        |
| C) Mejoras                                                                       | 9,08                             | 7,90                               | 6,52                                                | 4,50                                  | 6,00                      | 5,50                        |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>                                                          | <b>45,63</b>                     | <b>40,03</b>                       | <b>34,89</b>                                        | <b>22,28</b>                          | <b>28,40</b>              | <b>26,43</b>                |

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana, en el lugar y fecha indicados






## **ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS**

En Viana, siendo las 8:00 horas del día 8 de mayo de 2026 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales “Príncipes de Viana”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M<sup>a</sup> Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, y habiéndose procedido a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” de las empresas admitidas, se procede a la valoración, dando el siguiente resultado:



| <b>EMPRESA</b>                   | <b>OFERTA ECONOMICA<br/>(max.38 p.)</b> | <b>PRECIO/HORA SERVICIOS ADICIONALES<br/>(max. 2 p.)</b> | <b>PLAN DE FORMACION<br/>(max.8 p.)</b> | <b>% PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL<br/>(max. 2 p.)</b> | <b>TOTAL</b> |
|----------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------|
| GURE URTATS ADUR                 | 215.000 €<br><b>34,60 p.</b>            | 22,00 €<br><b>1 p.</b>                                   | 40 horas<br><b>8 p.</b>                 | 15%<br><b>0,38 p.</b>                                                   | <b>43,98</b> |
| JIG EASY SERVICES,S.L.           | 211.812 €<br><b>35,12 p.</b>            | 18,94 €<br><b>1,16 p.</b>                                | 40 horas<br><b>8 p.</b>                 | 16%<br><b>0,41 p.</b>                                                   | <b>44,70</b> |
| GEDEX GESTION DE PROYECTOS,S.L.U | 211.810 €<br><b>35,13 p.</b>            | 20,50 €<br><b>1,07 p.</b>                                | 40 horas<br><b>8 p.</b>                 | 6,75%<br><b>0,17p.</b>                                                  | <b>44,37</b> |
| SPORTMADNESS EVENTOS S.L         | 218.888 €<br><b>33,99 p.</b>            | 28,88 €<br><b>0,76 p.</b>                                | 40 horas<br><b>8 p.</b>                 | 25%<br><b>0,63 p.</b>                                                   | <b>43,38</b> |
| POOL GESTION                     | 214.063,50 €<br><b>34,76 p.</b>         | 11,00 €<br><b>2 p.</b>                                   | 40 horas<br><b>8 p.</b>                 | 33%<br><b>0,84 p.</b>                                                   | <b>45,60</b> |
| RAMON LAZARO MARTINEZ            | 195.785 €<br><b>38,00 p.</b>            | 16,25 €<br><b>1,35 p.</b>                                | 40 horas<br><b>8 p.</b>                 | 79%<br><b>2 p.</b>                                                      | <b>49,35</b> |

*La puntuación total de las empresas admitidas es la siguiente:*

| <b>EMPRESAS</b>                                      | <b>PUNTOS GURE URTATS ADUR</b> | <b>PUNTOS JIG EASY SERVICES,S.L</b> | <b>PUNTOS GEDEX GESTIÓN DE PROYECTO S S.L.U</b> | <b>PUNTOS SPORTMADNESS EVENTOS S.L</b> | <b>PUNTOS POOL GESTION</b> | <b>PUNTOS RAMON LAZARO MARTINEZ</b> |
|------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS | 45,63                          | 40,03                               | 34,89                                           | 22,28                                  | 28,40                      | 26,43                               |
| PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS    | 43,98                          | 44,70                               | 44,37                                           | 43,38                                  | 45,60                      | 49,35                               |
| <b>TOTAL PUNTOS</b>                                  | <b>89,61</b>                   | <b>84,73</b>                        | <b>79,26</b>                                    | <b>65,66</b>                           | <b>74,00</b>               | <b>75,77</b>                        |

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a GURE URTATS ADUR, S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que, en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



**EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE GESTOR DEL CENTRO, SOCORRISMO, REFUERZO DE CONTROL DE ACCESOS, REFUERZO DE LIMPIEZA Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “PRÍNCIPE DE VIANA”.**

**ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

En Viana a 15 de mayo de 2026, siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g)y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña. Aitana Duque Martinez, Dña Irantzu Antoñana Abalos, Dña Idoia González de Zarate y Dña. M<sup>a</sup> Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a GURE URTATS ADUR,S.L. con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fechas 12 y 13 de mayo de 2026 la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

## PROPUESTA

**Primero.-** Proponer la adjudicación de la contratación de los Servicios de gestor del centro, socorrismo, refuerzo de control de accesos, refuerzo de limpieza y personal de mantenimiento de las Instalaciones deportivas “Príncipes de Viana”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a la empresa GURE URTATS ADUR, S.L. conforme a la oferta presentada, por importe de 215.000,00 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de TEMPORADA DE VERANO en 2026 y la siguiente TEMPORADA DE INVIERNO en 2026-2027. Desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027 con posibilidad de prórroga de una prórroga.

**Segundo.** - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por GURE URTATS ADUR, S.L., resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

**Tercero.** - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

**Cuarto.** - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

**EL PRESIDENTE**



**LOS VOCALES**



Ante mí,  
La Secretaria de la Mesa de Contratación

